



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Noviembre de 2010

922/10

Expte. N° 14.363/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Sr. César Manuel Soto solicita ayuda económica para participar del "III Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil y Carreras Afines- CONEIC 2010", a realizarse en Mendoza, del 25 al 28 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a este Congreso asistirán también los estudiantes Cesar Manuel Soto, Cinthia Fabiana Russo, Lucas Ezequiel Garzón, Gabriela Emilia Alcorta, Carla Maria Flores y Marylin Ruíz Barea;

Que la ayuda económica solicitada es de \$ 330= (Pesos Trescientos Treinta), para cada uno, a fin de cubrir los Gastos de Inscripción \$ 250= (Pesos Doscientos Cincuenta), Transporte Salta-Mendoza-Salta \$ 606= (Pesos Seiscientos Seis) y Estadía \$ 450= (Pesos Cuatrocientos Cincuenta) por persona;

Que el pedido tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la Comisión de Hacienda con fecha 29/9/10 solicita que las actuaciones vuelvan a la Escuela de Ingeniería Civil, a fin de que la misma revise la ayuda económica otorgada a los estudiantes, teniendo en cuenta que por el inciso 5 - Beca Académica, sólo dispone de \$ 4.000= (Pesos Cuatro Mil) y que corresponde cumplir el requisito de que el 70% de lo asignado, debe ser utilizado en Práctica Profesional Supervisada u otras Actividades Académicas Curriculares (Resolución N° 577-HCD-10);

Que con fecha 14/10/10, la Escuela de Ingeniería Civil aconseja se otorgue a cada alumno, la suma de \$ 200= (Pesos Doscientos), con cargo a la partida 5 - Beca Académica de su Presupuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 3 de noviembre de 2010)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), a cada uno de los alumnos que más abajo se detallan, a fin de

....//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

922/10

Expte. N° 14.363/10

cubrir los gastos realizados con motivo de asistir al "Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil y Carreras Afines", llevado a cabo en la ciudad de Mendoza, entre los días 25 al 28 de Agosto del presente año.

| Nº | NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. | L.U. |
|----|-------------------------|------------|---------|
| 1 | Cesar Manuel SOTO | 32.165.529 | 305.208 |
| 2 | Cinthia Fabiana RUSSO | 31.548.787 | 305.154 |
| 3 | Lucas Ezequiel GARZON | 30.636.976 | 304.931 |
| 4 | Gabriela Emilia ALCORTA | 34.066.251 | 306.487 |
| 5 | Carla Maria FLORES | 34.244.203 | 307.058 |
| 6 | Marylin RUIZ BAREA | 33.979.353 | 306.656 |

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Cesar Manuel SOTO, D.N.I. N° 32.165.529, L.U.: 305.208, la suma de \$ 1.200= (Pesos UN MIL DOSCIENTOS), en concepto de BECA ACADÉMICA por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Sr. Cesar Manuel SOTO, se hará responsable de entregar a cada alumno la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), del total recibido \$ 1.200= (Pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), según se detalla en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 1.200= (Pesos UN MIL DOSCIENTOS), al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto, correspondiente a la Escuela de Ingeniería Civil de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, a los Alumnos indicados en el artículo 1º y siga al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAB

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA